



Bellavista, 29 de agosto del 2017

Señor:

**Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA**  
**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 200-2017-CF-FIARN**

Visto, los Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.

**CONSIDERANDO**

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 144-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó la Programación Académica I al VII Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al nuevo Plan de Estudio y del VIII al X Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al antiguo Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, mediante Resolución N° 170-2017-CF-FIARN de fecha 11 de julio del 2017, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que con Resolución N°176-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Oficio N°01-2017-C.A.H/FIARN de fechas 23 de agosto del 2017, el Presidente de la Comisión de Aulas y Horarios, remite la propuesta de cambio de horario del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete.

Que, con Oficio N°170-2017-DDA-FIARN de fecha 23 de agosto del 2017, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de la Carga Lectiva complementaria, del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete, para su aprobación, del Consejo de Facultad.

Que, con Oficios N°193-2017-DEP/FIARN y N°195-2017-DEP/FIARN de fechas 28 de agosto del 2017, el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cambio de horario, apertura de grupos horarios de laboratorio y el consolidado de matrícula de la Sede Callao y Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, el cierre del grupo horario de Teoría y Práctica, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.
Actividades Culturales	02K
Tecnologías Limpias	01K





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales	01K
Planta de Tratamiento de Agua para Uso Doméstico e Industrial (e)	01K

**Segundo.- APROBAR**, el cambio de docentes para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física III	01K 90H	De la Cruz Cruz, Miguel De la Cruz Cruz, Miguel	Poma García, José Poma García, José
Contaminación y Control de Aire	01K 90H	Por Designar Por Designar	Vásquez Perdomo, Fernando Vásquez Perdomo, Fernando
Contaminación y Control de Suelo	01K 90H	Por Designar Por Designar	Vásquez Perdomo, Fernando Vásquez Perdomo, Fernando
Legislación y Normalización (IX Ciclo)	01K	Periche Yarlequé, Eduardo	Bisalaya Ramos, Marilín
Física I	01K 90H	Soto Altamirano, Alejandro Martin Soto Altamirano, Alejandro Martin	Winchez Guzman, Carlos Wilfredo Winchez Guzman, Carlos Wilfredo
Física II	01K 90H	Soto Altamirano, Alejandro Martin De La Cruz Cruz, Miguel	Poma García, José Poma García, José

**Tercero.- APROBAR**, el cambio de horario de Teoría, Práctica y laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN	01A	T. Lu. 8:50, 9:40 P. Lu. 10:30, 11:20, 12:10	T. Lu. 11:20, 12:10, 13:00, P. Lu. 13, 50, 14:40, 15:30
Microbiología General	01K 90H	T. Vi. 18:00 P. Vi. 18:50, 19:40, 20:30 L. Vi. 15:30, 16:20, 17:10	T. Vi. 16:20 P. Vi. 17:10, 18:00, 18:50 L. Vi. 19:40, 20:30, 21:20
Microbiología Ambiental	90H	L. Vi. 13:00, 13, 50, 14:40	L. Sa. 11:20, 12:10, 13:00
Contaminación, Seguridad y Riesgo Ambiental	01K	Sa. T. 8:50, 9:40, 10:30 Sa. P. 11:20, 12:10, 13:00	Sa. T. 8:00, 8:50, 9:40 Sa. P. 10:30, 11:20, 12:10
Instrumentación y Control de Procesos (VIII Ciclo)	01K	T. Lu. 17:10, 18:00, 18:50 P. Lu. 19:40, 20:30, 21:20	T. Ju. 17:10, 18:00, 18:50 P. Ju. 19:40, 20:30, 21:20
Física I	01K 90H	T. Ma. 9:40, 10:30 P. Ma. 11:20, 12:10 L. Ma. 13:00, 13:50	T. Lu. 15:30, 16:20 P. Lu. 17:10, 18:00 L. Lu. 18:50, 19:40
Física II	01K 90H	T. Ma. 14:40, 15:30 P. Ma. 16:20, 17:10 L. Lu. 14:40, 15:30	T. Mi. 8:00, 8:50 P. Mi. 9:40, 10:30 L. Mi. 11:10, 12:10
Química General	90H	L. Ma. 13:50, 14:40, 15:30	L. Ju. 16:20, 17:10, 18:00
Física III	01K 90H	T. Lu. 8:50, 9:40 P. Lu. 10:30, 11:20 L. Lu. 12:10, 13:00	T. Lu. 8:00, 8:50 P. Lu. 9:40, 10:30 L. Lu. 11:20, 12:10

**Cuarto.- MODIFICAR**, la Resolución N°176-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutorias de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

**Quinto.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
**Ing. Abner Josué Vigo Roldán**  
 Secretario Académico